

Oficina Nacional de Evaluación Sísmica
y Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (DAF)

ACTA SIMPLE DE APROBACIÓN ESPECIFICACIONE/FICHAS TÉCNICAS E INICIO DEL
PROCEDIMIENTO.

PROCESO COMPRAS MENORES

“Adquisición de licencias informáticas dirigidas a MIPYMES – Ítems 2 y 3 declarados desiertos y rescindidos del proceso ONESVIE-DAF-CM-2025-0016.”

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la ONESVIE, mediante el acto administrativo AP.No.19-25, designó los peritos para la elaboración de las fichas técnicas/especificaciones del procedimiento de referencia.

SEGUNDO: Que los peritos designados remitieron los documentos de lugar para fines de aprobación y publicación del proceso de Compra Menor Ref. **ONESVIE-DAF-CM-2025-00017**

TERCERO: Que el reglamento de aplicación de la Ley 340-06, decreto 416-23, en su artículo 70 indica lo siguiente:

“Pliego de condiciones estándar. La Dirección General de Contrataciones Públicas elaborará los modelos de pliego de condiciones, que contendrán los aspectos generales o centralizados y los aspectos específicos, y serán de utilización obligatoria por parte de los entes y órganos contratantes. Párrafo II. Los pliegos de condiciones elaborados por los peritos, para ser definitivos, deberán ser aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones o por la Dirección Administrativa y Financiera, según el tipo de procedimiento de selección” Subrayado nuestro


Visto todo lo anterior este Departamento Administrativo Financiero resuelve lo siguiente:

PRIMERO: (1) APRUEBO Y AUTORIZO el procedimiento de selección mediante Compra menor para la “**Adquisición de licencias informáticas dirigidas a MIPYMES – Ítems 2 y 3 declarados desiertos y rescindidos del proceso ONESVIE-DAF-CM-2025-0016.**”.

SEGUNDO: (2) APRUEBO las especificaciones técnicas para el procedimiento de Compra Menor: ONESVIE-DAF-CM-2025-0017.

TERCERO: (3) APRUEBA Y AUTORIZA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a continuar con la instrucción del procedimiento conforme la normativa y el Manual de Procedimientos elaborado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Concluidas las aprobaciones, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.



Johanny Hernández
Enc. Int. Administrativa y Financiera

